



SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

8L/PL-0016-. Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Periodistas de La Rioja. Consejería de Presidencia y Justicia.

Tramitación directa y en lectura única. 3510

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

8L/PPLD-0006-. Proposición de Ley de garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada en el sistema público de salud de La Rioja y de información pública sobre las listas de espera. Pablo Rubio Medrano – Grupo Parlamentario Socialista.

Criterio del Gobierno. 3510

8L/PPLD-0007-. Proposición de Ley de reforma de la Ley 3/1991, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja. Pablo Rubio Medrano – Grupo Parlamentario Socialista.

Criterio del Gobierno. 3511

PROYECTOS DE LEY

La Mesa, en reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2013, oído el parecer manifestado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento del Parlamento, ha acordado elevar al Pleno de la Cámara propuesta de tramitación directa y en lectura única del siguiente proyecto de ley y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

8L/PL-0016 - 0806180-. Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Periodistas de La Rioja.
Consejería de Presidencia y Justicia.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Logroño, 24 de septiembre de 2013. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2013, vistas las comunicaciones del Gobierno de La Rioja por las que remite criterio respecto a la toma en consideración de las siguientes proposiciones de ley, ha acordado ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 24 de septiembre de 2013. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

8L/PPLD-0006 - 0806438-. Proposición de Ley de garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada en el sistema público de salud de La Rioja y de información pública sobre las listas de espera.

Pablo Rubio Medrano – Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, se remite certificado del Acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013, en el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada en el sistema público de salud de La Rioja y de información pública sobre las listas de espera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Logroño, 17 de septiembre de 2013. El consejero de Presidencia y Justicia: Emilio del Río Sanz.

EMILIO DEL RÍO SANZ, consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretario de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día trece de septiembre de dos mil trece, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada en el sistema público de salud de La Rioja y de información pública sobre las listas de espera.

El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Manifiestar con respecto a la tramitación de la Proposición de Ley de garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada en el sistema público de salud de La Rioja y de información pública sobre las listas de espera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que por parte de este Gobierno no se ve necesaria la tramitación de esta proposición de ley, puesto que ya existe una norma reglamentaria autonómica y además en estos momentos, la garantía de tiempos máximos de respuesta, se considera correcta.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a trece de septiembre de dos mil trece.

8L/PPLD-0007 - 0806439-. Proposición de Ley de reforma de la Ley 3/1991, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja.

Pablo Rubio Medrano – Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, se remite certificado del Acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013, en el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 3/1991, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Logroño, 17 de septiembre de 2013. El consejero de Presidencia y Justicia: Emilio del Río Sanz.

EMILIO DEL RÍO SANZ, consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretario de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día trece de septiembre de dos mil trece, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 3/1991, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja.

El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Manifiestar que el Gobierno no tiene nada que objetar respecto a la tramitación de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 3/1991, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a trece de septiembre de dos mil trece.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40